

*Acuerdo de 4 de mayo, concediendo el exequatur á la patente de Cónsul de Costa-Rica, al señor don Pedro J. Alvarado.*

## EL GOBIERNO:

En vista de la patente de Cónsul de Costa-Rica en Nicaragua, expedida el 5 de octubre último por el Gobierno de aquella República á favor del señor don Pedro J. Alvarado; en uso de sus facultades.

### ACUERDA:

1.º Concédese el exequatur de lei á la espresada patente de Cónsul de Costa-Rica en Nicaragua; i en consecuencia las autoridades de la República reconocerán al señor don Pedro J. Alvarado investido con tal carácter, i le guardarán i harán guardar las prerogativas i consideraciones que le corresponden.

2.º Comuníquese—Palacio Nacional—Managua, 4 de mayo de 1867—Guzman.

